

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
 CONVOCATORIA 2019**

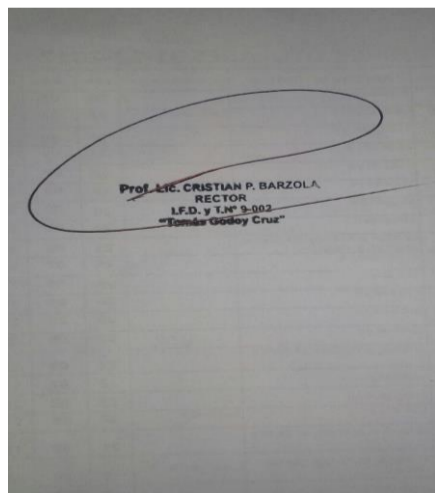
A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INSTITUTO Y RESPONSABLES DEL PROYECTO

| | |
|--|---|
| Número y nombre del instituto | 9-002 Tomás Godoy Cruz |
| C.U.E. | |
| Correo electrónico institucional | |
| Nombre del/de la rector/a | Prof. Cristian Barzola |
| Nombre y correo del/de la referente de investigación | Prof. Patrick Boulet |
| Nombre del/ de la director/a del proyecto | Esp. Prof. Mónica Flores |
| Título del proyecto | La Educación Sexual Integral en las salas de NI de la provincia de Mendoza. |
| Disciplinas involucradas | Psicología- Pedagogía- Didáctica |
| Cantidad de horas institucionales del proyecto | 12 Hc |

B. DATOS DE LOS/AS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

| | Apellido y nombres | Puesto | Horas cátedra semanales asignadas institucionalmente para investigación | |
|--|---------------------|------------|---|-----------------|
| | | | 1º cuatrimestre | 2º cuatrimestre |
| Director/a | Prof. Mónica Flores | Docente | 12 | 8 |
| Codirector/a | | | | |
| Docentes investigadores/as con formación | | | | |
| | | | | |
| Docentes investigadores/as en formación | Daiana García | Docente NI | | |
| | Milva Arias | Docente NI | | |

Firma digital del/de la rector/a avalando el proyecto.



C. DATOS DE OTRAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS CON ACUERDOS PREESTABLECIDOS Y ACEPTADOS INSTITUCIONALMENTE

| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN | TIPO DE INSTITUCIÓN | CARACTERÍSTICA DEL ACUERDO (COOPERACIÓN MUTUA, ASESORAMIENTO ACADÉMICO, METODOLÓGICO, FINANCIERO, ETC). |
|--------------------------|---------------------|---|
| | | |
| | | |

D. COPIA ESCANEADA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO APROBANDO EL PROYECTO Y LA CARGA HORARIA

En proceso, se adjunta aparte,

E. PROYECTO

I. Título

La Educación Sexual Integral en las salas de NI de la provincia de Mendoza.

II. Áreas temáticas de la trayectoria formativa docente/técnica en las que se enmarca el proyecto

Psicología- Pedagogía- Didáctica- Estrategias Pedagógicas para NI.

III. Resumen (máximo 200 palabras)

La Ley Nacional 26.150, establece la obligatoriedad para todas las escuelas de nuestro país, de impartir un Programa Integral de Educación Sexual desde el Nivel Inicial hasta el Superior. Según esta ley, cada institución debe adaptar la propuesta, a su realidad sociocultural, a su Proyecto Educativo Institucional y a su Ideario, de manera gradual y progresiva. La importancia de esta ley radica en el reconocimiento de la educación sexual como un derecho, y a los niños y adolescentes como sujetos de ese derecho.

Cuando pensamos en propuestas que contribuyan a desarrollar, ampliar y construir las posibilidades cognitivas, entendemos que es fundamental brindar a los niños y a las niñas información científicamente validada, acorde a cada etapa del desarrollo. Sin embargo, sabemos que con la información no alcanza, y que también es necesario trabajar sobre los prejuicios y las creencias que sostienen actitudes discriminatorias y sobre el conocimiento de derechos y obligaciones. (Marina, 2010).

Por lo expuesto nos preguntamos, *¿Cuáles son las estrategias que implementan las docentes de los jardines de Infantes de Mendoza, para enseñar Educación Sexual Integral? ¿Cuáles son los Proyectos Educativos Institucionales que las enmarca?*

Para el trabajo propuesto y en base a los objetivos planteados, se realizará una metodología cualitativa, descriptiva. Se utilizará la observación de documentos curriculares (PEI, PCI, Planificaciones Áulicas, Proyectos, Actividades) y la entrevista para la recolección de datos.

La entrevista se hará de manera presencial y a través de Google drive, dirigida a docentes de sala de JI (4 y 5 años) de cuatro(4) escuelas de la Provincia de Mendoza.

Palabras clave

Educación Sexual, Nivel Inicial, Estrategias de Enseñanza Aprendizaje.

IV. Problematización y focalización del objeto

La Ley Nacional 26.150, establece la obligatoriedad para todas las escuelas de nuestro país, de impartir un Programa Integral de Educación Sexual desde el Nivel Inicial hasta el Superior. Según esta ley, cada institución debe adaptar la propuesta, a su realidad sociocultural, a su Proyecto Educativo Institucional y a su Ideario, de manera gradual y progresiva. La importancia de esta ley radica en el reconocimiento de la educación sexual como un derecho, y a los niños y adolescentes como sujetos de ese derecho. Una programación curricular se debe basar en los aportes de la sociología, epistemología, psicología y pedagogía, entre otras disciplinas. Teniendo en cuenta las contribuciones de estas áreas del saber, implica implementar los contenidos del ESI desde una perspectiva transversal y no como un espacio curricular específico.

Cuando pensamos en propuestas que contribuyan a desarrollar, ampliar y construir las posibilidades cognitivas, entendemos que es fundamental brindar a los niños y a las niñas información científicamente validada, acorde a cada etapa del desarrollo. Sin embargo, sabemos que con la información no alcanza, y que también es necesario trabajar sobre los prejuicios y las creencias que sostienen actitudes discriminatorias y sobre el conocimiento de derechos y obligaciones. (Marina, 2010).

De todo lo expuesto, surge el *problema de esta investigación*:

¿Cuáles son las estrategias que implementan las docentes de los jardines de Infantes de Mendoza, para enseñar la Educación Sexual Integral? ¿Cuáles son los Proyectos Educativos Institucionales que las enmarca?

V. Pregunta y objetivos (objetivo general y objetivos específicos)

Objetivo General:

Describir las estrategias de enseñanza implementada por las docentes de sala para enseñar ESI en el Jardín de Infantes, teniendo en cuenta los lineamientos curriculares para dicho ciclo.

Objetivos específicos:

- *Identificar en los documentos didácticos, planificaciones áulicas, proyectos institucionales, las estrategias de enseñanza para abordar la ESI en el Jardín de Infantes.*
- *Indagar desde el discurso docente las diferentes estrategias que implementa para enseñar ESI.*
- *Describir los sentidos (implícitos y explícitos) que construyen las intervenciones docentes en relación a los temas abordados.*
- *Analizar las intervenciones docentes espontáneas como portadoras de creencias, valores, prejuicios en la educación sexual.*

VI. Justificación o relevancia (incluir la justificación de la anualidad/bianualidad)

La Ley N° 26.150 recoge los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación¹, y en su espíritu propone una cultura democrática que promueve la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal. Su cumplimiento busca fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, tal como lo recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que refiere a la inclusión de contenidos de educación sexual, de prevención de VIH Sida y de salud reproductiva en los programas escolares.

Los Lineamientos Curriculares constituyen un hito en el proceso que se inicia con la aprobación de Ley N° 26.150, norma que establece como propósito primordial la responsabilidad del Estado de hacer válido el derecho de niños, niñas y jóvenes a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada. En el mismo sentido, la educación sexual constituye una oportunidad para que la escuela, en articulación con otros actores, fortalezca la búsqueda de respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos como lo son la violencia, el abuso y el maltrato hacia niños, niñas y adolescentes, e implemente medidas de protección y reparación para atender a estos problemas².

consiste en garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y al mismo tiempo buscar consensos y fortalecer el diálogo, sin desconocer las diferencias y las tensiones que la complejidad de la temática conllevan.

Las iniciativas de desarrollo curricular deberán necesariamente enmarcarse en los proyectos educativos institucionales y encarnar en proyectos de aula, favoreciendo de esta manera la continuidad y sistematización de las acciones, la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la participación de toda la comunidad educativa.

¹ Constitución Nacional, Art. 16, 33 y 5.

² (CFE, 2008)

Por todo lo expuesto, importa conocer, describir y analizar la enseñanza de la ESI en las salas de jardín de Infantes de la provincia de Mendoza. Es ese el motivo de plantear este proyecto de investigación ya que como docente formadora y coordinadora del Profesorado de Educación Inicial del IES 9-002 Tomás Godoy Cruz, resulta de mi interés en tanto el rol protagónico que ocupan los docentes en ofrecer a los estudiantes instancias formativas, integrales de la temática. Obliga, como Instituto formador, a realizar acciones sistemáticas que ofrezca a los futuros docentes una formación integral inicial y una capacitación continua que comprenda en primera instancia la reflexión y problematización de sus saberes previos y representaciones sobre la sexualidad.

Albert Einstein decía que, *el arte supremo del maestro es despertar el placer de la expresión creativa y el conocimiento.*

Por tal motivo este trabajo bianual contribuirá a conocer la realidad de las escuelas mendocinas en la enseñanza de ESI y permitirá como instituto formador actualizar estrategias y contenidos relevantes, como también promover la reflexión de cada estudiante, para la enseñanza de la Educación Sexual.

VII. Estado del arte

Dicha temática ha sido abordada escasamente, se puede mencionar un trabajo realizado por el ministerio de Cultura y Educación de la Prov. de La Pampa, *“La educación sexual integral en el Nivel Inicial: su abordaje a partir de la implementación de la Ley 26.150.* Convocatoria del INFOD 2012.

En nuestra provincia se destaca la iniciativa de DGE, de un concurso *Luz, cámara e Inclusión: Educación Sexual Integral, tu derecho, 2018.* Destinado a todos los niveles educativos, para la elaboración de proyectos utilizando las nuevas tecnologías. Los resultados aún no son publicados.

VIII. Marco teórico

La Ley Nacional 26.150, establece la obligatoriedad para todas las escuelas de nuestro país, de impartir un Programa Integral de Educación Sexual desde el Nivel Inicial hasta el Superior. Según esta ley, cada institución debe adaptar la propuesta, a su realidad sociocultural, a su Proyecto Educativo Institucional y a su Ideario, de manera gradual y progresiva. La importancia de esta ley radica en el reconocimiento de la educación sexual como un derecho, y a los niños y adolescentes como sujetos de ese derecho. Una programación curricular se debe basar en los aportes de la sociología, epistemología, psicología y pedagogía, entre otras disciplinas. Teniendo en cuenta las contribuciones de estas áreas del saber, implica implementar los contenidos del ESI desde una perspectiva transversal y no como un espacio curricular específico.

La sexualidad es una dimensión constitutiva de la persona humana y por lo tanto su desarrollo pleno repercute en el proceso formativo de los estudiantes. Se tiene la convicción que abordar un proceso educativo sin incluir con seriedad esta dimensión, sería proyectar un plan con ausencias que jamás podríamos subsanar.

Concebimos la educación como un proceso complejo que implica el desarrollo de todas las potencialidades de la persona, su crecimiento, sus vínculos, su sociabilidad, la intelectualidad, la relación con la naturaleza y su trascendencia. La sexualidad humana impregna esta multiplicidad de relaciones, a través de ella se expresa y realiza el misterio integral de la persona.

La educación sexual es integral ya que evita planteamientos excesivamente biológicos y centrados en lo individual, para incorporar como referente un concepto amplio de salud que interrelaciona lo fisiológico con lo psicológico y lo social.

Con esta Ley y su aplicación debe buscarse favorecer procesos de aprendizaje que estimulen la autoestima, la maduración psico-afectivo-sexual, permitiendo la progresiva integración personal, la vivencia de relaciones que promuevan la comunicación enriquecedora con los demás y la experiencia del amor que impregna actitudes de respeto, libertad y profunda felicidad.

Se asume la educación sexual integral desde la transversalidad y la articulación institucional, ya que la responsabilidad de su tratamiento no se reduce al docente y su trabajo en el aula, sino que compromete a todos los miembros de la comunidad, también desde una transversalidad social donde los conocimientos se aprenden en lo cotidiano de la interacción con pares, familia y los medios de comunicación social. En este sentido se tendrá en cuenta conceptos generales que orienten los tratamientos de los mismos.

Un proyecto educativo que aplique la ESI debe tener como propósito que los niños/as y adolescentes aprendan a conocerse y aceptarse; reconocerse como seres únicos e irrepetibles.

La Educación Sexual no se limita al conocimiento morfológico y funcional de los genitales. Es necesario generar un espacio significativo para identificar el papel que juegan los afectos, la comunicación, la naturalidad y el respeto.

Posibilitar una buena Educación Sexual en estas etapas evolutivas supone una garantía para su desarrollo como personas adultas, donde la igualdad, las relaciones de equidad entre los géneros y la coeducación sean pilares para ser personas adultas, autónomas y respetuosas de su sexualidad.

La educación de la sexualidad no consiste en acciones especiales y limitadas, sino en una propuesta progresiva en donde la familia asuma su responsabilidad formativa en la vida cotidiana, en mutua colaboración con las Instituciones Educativas. En la familia se desarrolla la dimensión comunicativa de la persona y su elemento de expresividad es la sexualidad.

En sintonía con lo enunciado anteriormente, asumir la educación sexual desde una perspectiva integral demanda un trabajo dirigido a promover aprendizajes desde el punto de vista

cognitivo, pero también en el plano de lo afectivo y en las prácticas concretas vinculadas con el vivir en sociedad.

Cuando pensamos en propuestas que contribuyan a desarrollar, ampliar y construir las posibilidades cognitivas, entendemos que es fundamental brindar a los niños y a las niñas información científicamente validada, acorde a cada etapa del desarrollo. Sin embargo, sabemos que con la información no alcanza, y que también es necesario trabajar sobre los prejuicios y las creencias que sostienen actitudes discriminatorias y sobre el conocimiento de derechos y obligaciones. (Marina, 2010)

Con respecto al plano de la *afectividad*, consideramos que, desde la Educación Inicial, se trabaja continuamente para promover la solidaridad, la empatía, la expresión de los sentimientos en el marco del respeto por los y las demás; el sentido de pertenencia, la intimidad, la confianza y la amistad. En esta línea —y teniendo en cuenta, además, los aprendizajes informales que tienen lugar en la escuela—, es posible diseñar propuestas de enseñanza orientadas a generar formas de expresión de los afectos que mejoren las relaciones interpersonales y promuevan el crecimiento integral de las personas. De este modo, la Educación Sexual Integral contribuye a cumplir con uno de los objetivos y fines de la política educativa propuestos en la Ley N° 26.206, que establece en su inciso b:

“Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores” (Art. 11).

Por último, según la propuesta del Ministerio de Educación de la Nación, *Educación sexual integral para la educación inicial : contenidos y propuestas para las salas*. (Marina, 2010) se contempla una dimensión más relacionada con el *saber hacer*, en que se promueve la adquisición de prácticas, tales como la posibilidad de decir “no” frente a la coacción de otros y de otras, el fortalecimiento de conductas de cuidado personal y colectivo de la salud, y también de habilidades psicosociales, como la expresión de sentimientos y afectos, la toma de decisiones y la resolución de conflictos. Esta última dimensión se vincula con el sentido de los aprendizajes en el Nivel Inicial vertidos en los *Núcleos de Aprendizajes Prioritarios* del nivel, referidos a: “Promover el conocimiento y respeto de valores y normas para la formación de actitudes en relación con la confianza en sí mismo, en los otros, la autonomía, la solidaridad, la cooperación, la amistad, el trabajo compartido, etcétera”.

IX. Metodología

Para el trabajo propuesto y en base a los objetivos planteados, se realizará una metodología cualitativa, descriptiva. Se utilizará la observación de documentos curriculares (PEI, PCI, Planificaciones Áulicas, Proyectos, Actividades) y la entrevista para la recolección de datos.

La entrevista se hará de manera presencial y a través de Google drive, dirigida a docentes de sala de JI (4 y 5 años).

X. Transferencias a realizar

Con la información recabada se contribuirá a través de capacitaciones, ateneos, post títulos, etc. a la capacitación del docente en formación y del docente inicial.

XI. Cronograma

| Actividad | Año 1. Mes | | | | | | | | | | | |
|--|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Constitución del equipo de investigación. | | | X | X | | | | | | | | |
| Idea y marco teórico. Búsqueda de Información. | | | | X | X | | | | | | | |
| Elaboración del Proyecto de Investigación. | | | | | X | X | | | | | | |
| Construcción de Instrumentos de recolección de datos. Entrevistas. | | | | | | | X | X | | | | |
| Aplicación de Entrevistas y Realización de las Observaciones. | | | | | | | | | X | X | X | |

| Actividad | Año 2. Mes | | | | | | | | | | | |
|--|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Transcripción de Entrevistas. | | | | X | | | | | | | | |
| Análisis de resultados- Revisión- Ajustes. | | | | | X | X | | | | | | |
| Elaboración de resultados provisorios. | | | | | | X | | | | | | |
| Evaluación de Proceso CGES | | | | | | X | | | | | | |
| Corrección | | | | | | | | X | | | | |
| Elaboración del informe final. | | | | | | | | | | X | X | |

XII. Recursos necesarios

Recursos Materiales: Impresora.

Internet.

Resma de Papel.

Tinta para Impresora.

Recursos Humanos: Internos: Directora de la Investigación (profesora y coordinadora del PEI) e Investigadores(egresadas).

Externos: Docentes de sala de las escuelas visitadas (4 en total de las zonas de Guaymallén y ciudad de Mendoza)

XIII. Referencias

- American Psychological Association. (7 de octubre de 2018). *javerianacali.edu.co*. Obtenido de <https://www.javerianacali.edu.co/manual-de-normas-apa>
- CFE. (2006). *Ley 26150 ESI*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- CFE. (2008). *Lineamientos Curriculares de ESI*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Davini, M. (2016). *La formación en la Práctica docente*. Buenos Aires: Paidós.
- Marina, M. c. (2010). *Educación Sexual Integral. Propuestas para la sala*. Buenos Aires. Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

XIV. Anexos

F. CURRICULUM VITAE NOMINAL (de cada uno/a de los/as integrantes del equipo de investigación)

DIRECTORA DEL PROYECTO:

Esp. Prof. Mónica Flores (Currículum Vitae, adjunto)

INVESTIGADORA:

Prof. Milva Luz Arias (Currículum Vitae, adjunto)

Prof. Daiana García



Certificamos que el Instituto de Educación Superior 9-002 Tomás Godoy Cruz; participó de la Convocatoria 2019 del Área de Investigación dependiente de la Coordinación General de Educación Superior con el proyecto *La Educación Sexual Integral en las salas de NI de la provincia de Mendoza*. Presentado por el equipo de investigación que a continuación se detalla:

- Directora de Investigación: Mónica Flores, DNI 17.295.227.
- Docente Investigadora: Milva Arias, DNI 36,169,438
- Docente Investigadora: Daiana García, DNI

.

Dr. Javier Bassi
Coordinador del Área de Investigación

Lic. Emma Cunietti
Coordinadora de Educación Superior